



La magistocracia y el uso bélico del Derecho

César Manzanos

RESULTA MUY difícil entender en determinadas culturas políticas como cuando se produce un cambio de gobierno, tras unas elecciones, cómo el nuevo candidato que puede ser del partido opositor, no toma las riendas del nuevo ejecutivo, hasta un largo tiempo después, dedicándose el derrotado, durante ese periodo transitorio, a reforzar las políticas legislativas y económicas que fue impulsando a lo largo de su mandato. El objetivo es reproducir su capacidad de gobierno estando en la oposición, tras crear las condiciones que garanticen la continuidad de sus políticas durante el nuevo mandato, y contribuir así a la futura ingobernabilidad que hará que el nuevo gobierno tenga que dedicar más tiempo a desatar entuertos que a implementar sus propuestas programáticas.

Esto es lo que está ocurriendo actualmente con el poder judicial en nuestro caso. El anterior gobierno reformó, entre otras leyes, el código penal y las leyes penitenciarias, instaló en los órganos judiciales y administrativos más decisivos a sus afines ideológicos y, ahora éstos, toman decisiones en contra de la política del poder ejecutivo legítimo en un contexto de extrema polarización en el poder legislativo.

Estas decisiones serían aplaudidas si fueran independientes e imparciales, pero el actual secuestro al que se ve sometido el poder judicial por parte de quienes decidieron instalar a los actuales jueces y magistrados en sus órganos máximos y en las jurisdicciones especiales, impiden cambiar la política antigarantista e impulsan una cultura jurídica ultraconservadora que se fundamenta en la apuesta por la penalización y la venganza infinita como fundamento de las

políticas de Estado, cuestión ésta que afecta tanto al debilitado gobierno como a los sectores ultraderechistas que gobiernan desde la oposición. Esto no deja de ser un uso bélico del Estado de Derecho y, exige investigar a fondo, con el único fin de democratizar la justicia, el talante e interpretación subjetiva y politizada de la legislación que pudieran realizar algunos jueces y magistrados y su posible actuación más allá del estricto respeto al derecho positivo.

El uso bélico del Derecho

No nos olvidemos de que las relaciones de poder y la guerra están en la base de toda relación política y jurídica, y ésta altera la propia concepción de la realidad y del Derecho. La guerra no es la continuación de la política por otros medios, tal y como apuntaban las tesis de Clausewitz, sino que el Derecho, las leyes y la política son la continuación de la guerra por otros medios. Esto supone hacer una relectura de la historia y de la filosofía política idealista de la modernidad, puesto que el sistema político-jurídico moderno, el Estado moderno, es el producto del mantenimiento y reproducción de las conquistas que los triunfadores realizaron en las guerras libradas en las diversas esferas de poder étnico, nacional y económico que son el origen de la modernidad. Desde este supuesto, el derecho y la política son la continuación de la guerra por otros medios. Tal y como expresó Foucault M., retomando la reflexión de otros autores ("Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado", La piqueta, 1991: 59): Detrás del orden tranquilo de las subordinaciones, tras el Estado y sus aparatos, tras las leyes podemos advertir y redescubrir una guerra primitiva y permanente sustentada en relaciones de desigual-



Ripa

dad, asimetría, división del trabajo, relaciones de usufructo, etcétera... La guerra nunca desaparece porque ha presidido el nacimiento de los Estados: el derecho, la paz y las leyes nunca han nacido en la sangre y el fango de batallas y rivalidades, es decir, después de ellas, la ley nace de conflictos reales: masacres, conquistas, victorias que tienen su fecha y sus horribles héroes, de los inocentes que agonizan al amanecer. La ley nace de la imposición».

Efectivamente, la guerra impulsa el desarrollo tecnológico, mueve la actividad económica más importante de la economía

mundo (mercado de armas y complejo militar-industrial vinculado a la industria del transporte y las telecomunicaciones). La amenaza de guerra está en la base de la aparición y de la reproducción del Estado moderno y de todas las formas de regular las relaciones políticas contenidas en los códigos legislativos. Por ello, el Gobierno de los EE.UU. necesita potenciar las guerras en el planeta y fabricar supuestos enemigos de la seguridad.

Desde esta visión real del Derecho, como aparato de guerra, y de su uso arbitrario por parte de los operarios del Derecho, pode-

mos interpretar los tristemente actuales y terribles acontecimientos tales como por ejemplo, la capacidad del Estado de excarcelar o aplicar medidas excepcionales a políticos condenados por delitos de terrorismo y corrupción como Vera o Roldán por no citar otros y por contra, mantener en prisión a personas presas gravemente enfermas que además lo están, como en el caso de Iñaki de Juana, por un delito de opinión, no por un delito de terrorismo o corrupción como los dos anteriores.

Si alguien está atentando contra el mal llamado Estado de Derecho, es quien ha puesto siempre por delante de los intereses de la sociedad civil, los intereses del Estado y de los poderes que lo sustentan, quien ha producido, interpretado y aplicado un derecho al servicio del poder y no de las personas y pueblos. Esto es lo que ha aprendido, conoce y contra lo que lucha el Pueblo Vasco, y dentro del mismo especialmente su clase trabajadora que, al igual que muchos otros pueblos, a lo largo de su historia contemporánea ha tenido que combatir el desprecio, la represión, la satanización y el intento tan vehemente como inútil de hacer desaparecer nuestra identidad como clase y como cultura, por parte de identidades culturales y políticas fabricadas artificialmente que, sustentadas por los poderes de los Estados, se han impuesto, se han apropiado y han penetrado nuestra cultura, se han nutrido de la explotación económica de sociedades que como la nuestra han tratado de ser minorizadas y aniquiladas, mediante la negación tanto de nuestras diversas y plurales señas de identidad, como del reconocimiento de la ciudadanía vasca, de nuestros derechos y libertades.

César Manzanos, doctor en Sociología

NO COMPENSAR LO IRREPARABLE

Maitte Leanizbarrutia
Inés Rodríguez

NI EL PROPIO De Juana se podía imaginar que todos los asesinatos por los que fue juzgado le iban a salir tan baratos a base de apuntarse a cursos y cursillos durante 19 años: 8 meses de cárcel por cada asesinato; sin embargo, el Código Penal anterior permitía estas reducciones de pena de las que se benefició claramente. De Juana se matriculó en todo y, tras 19 años, le correspondía salir de la cárcel.

Con la ley en la mano, De Juana cumplió su condena íntegra. De haber sido condenado ahora, probablemente hubiera tenido que cumplir 30 años, que hubieran resultado para muchos igualmente insuficientes e injustos en relación con los asesinatos a los que corresponden, pero se le juzgó, con otro Código y su condena se le comprimió hasta 19 años. Y los cumplió. En este momento, cuando debía ser pues-

to en libertad, por la publicación de dos artículos se le condena a 12 años de cárcel y él inicia la huelga de hambre que mantiene. Si De Juana en lugar de mantener una actitud retadora, incluso insultante y humillante hacia las víctimas y hacia toda la sociedad en general, hubiera protagonizado un proceso de reinserción social o, incluso, si hubiera mantenido otra actitud más -digamos- prudente, probablemente su excarcelación no habría llenado más de dos columnas en algún periódico.

El problema real y lo que duele a una parte importante de la sociedad es la falta absoluta de arrepentimiento de sus crímenes. Aquí está el entuerto de difícil solución. Una vez más, fracasa la capacidad resocializadora de la cárcel. La sociedad tiene que defenderse de los crímenes y criminales aplicándoles a éstos las penas correspondientes a sus actos delictivos, sin olvidar que estas penas tienen dos objetivos: la reparación hacia la

víctima y la sociedad contra la que ha delinquirado y la reinserción del individuo para la propia sociedad. Pero, por desgracia y especialmente en este tipo de crímenes, saldrán de las cárceles personas que, aun después de haber cumplido la totalidad de la pena impuesta, ya sea 19 o 30 años, siguen pensando que su lucha les legítima para asesinar a seres humanos. Lejos de creer que las penas son inútiles, consideramos que sería más positivo pensar en cómo encauzar social e individualmente a todas estas personas que después de la condena siguen convencidos de que la vida de los que no piensan como ellos vale sólo lo que su voluntad quiera.

No es cuestión de 19 o de 30 años porque realmente 30 años pueden compensar la vida de 25 personas? Nunca habrá compensación para esos asesinatos. Nunca. Jamás nadie podrá compensar lo que es absolutamente irreparable; así pues, nos queda aplicar la ley.

Claro está que, muchos pensarán, precisamente aplicando la ley se le vuelve a condenar a 12 años por los artículos escritos en "Gara". Bien, resulta de afirmar con facilidad que compensación... por una persona como De Juana Chaos que libremente optó por la estrategia terrorista, también afirmamos que leídos esos dos artículos -totalmente rechazables desde el punto de vista ético y político- y habiendo vivido los insultos, las amenazas y las agresiones sufridas durante años en Euskal Herria sin que fueran motivo de amonestación, resulta más difícil de entender aún la condena aplicada. De Juana Chaos es el responsable de las consecuencias que pudiera tener la huelga de hambre que está llevando a cabo, pero, por sentido común y de justicia, se debería revisar la pena impuesta.

Maitte Leanizbarrutia e Inés Rodríguez son miembros de la Comisión Permanente de Gesto por la Paz